



V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

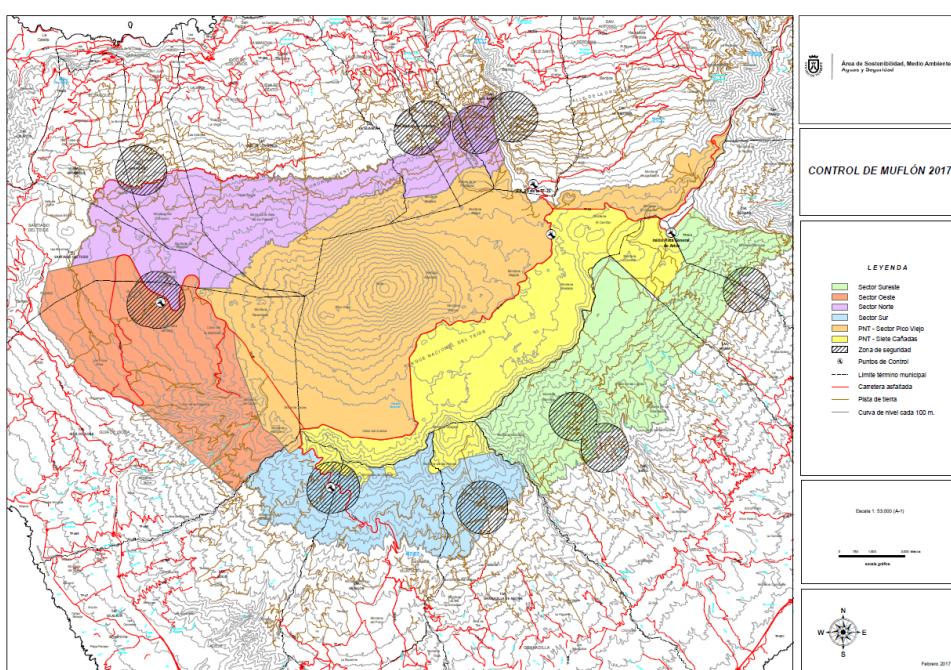
1919 ANUNCIO de 7 de abril de 2017, que establece el procedimiento de autorización para el control de poblaciones de muflón en Tenerife. Convocatoria 2017. Sectores, etapas, jornadas y cupo. Prohibición de acceso y permanencia en determinadas zonas y senderos del Parque Nacional del Teide por razones de seguridad.

El 5 de abril de 2017 el Sr. Consejero Insular del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de las que rigen la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de Canarias nº 63, de 30 de marzo de 2017, dictó resolución conforme al siguiente contenido (rectificación de errores de 7 de abril de 2017):

Primero.- Delimitar los siguientes sectores a los efectos de organizar las actuaciones de control de poblaciones de muflón en Tenerife en 2017, según cartografía oficial:

Nombre	ENP	Punto de control
Sector Norte	PN Corona Forestal RNE Chinyero	Pista que se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21, que conduce a la Piedra de los Pastores
Sector Oeste	PN Corona Forestal	Área recreativa de Chío
Sector Sur	PN Corona Forestal	Área recreativa de Las Lajas
Sector Sureste	PN Corona Forestal	Inicio de la pista general de Arico
Pico Viejo- Boca Tauce	PN Teide (*)	Oficina de información del P.N. del Teide (Portillo Alto)
Siete Cañadas	PN Teide (*)	Oficina de información del P.N. del Teide (Portillo Alto)

(*) Se autorizará realizar labores de control de muflón en todas las Zonas de Reserva del Parque Nacional, salvo en el Manantial de Pasajirón y en un radio de 100 m alrededor del mismo, con objeto de preservar y garantizar la calidad del agua de consumo humano. En las Zonas de Reserva si se observarán daños a los recursos naturales o incrementos sustanciales de basura, la Dirección del Parque podrá excluir estas zonas de la actividad del control.





Segundo.- Determinar los siguientes números totales de Jornadas, divididas en 2 Etapas, con un total de 117 actuaciones:

Parque Nacional del Teide

Inicio 1 ^a etapa	Finalización 1 ^a etapa	DESCANSO	Inicio 2 ^a etapa	Finalización 2 ^a etapa
5 de mayo	2 de junio		2 de octubre	30 de octubre
13 jornadas			13 jornadas	
26 actuaciones			26 actuaciones	

Sectores fuera de Parque Nacional del Teide

Inicio 1 ^a etapa	Finalización 1 ^a etapa	DESCANSO	Inicio 2 ^a etapa	Finalización 2 ^a etapa
5 de mayo	9 de junio		2 de octubre	10 de noviembre
16 jornadas			17 jornadas	
32 actuaciones			33 actuaciones	

2.1. Los días de la semana hábiles comprendidos en las etapas para las actuaciones de control de muflón serán los lunes, miércoles y viernes. Se exceptúan los festivos de carácter nacional, autonómico e insular (miércoles 1 de noviembre), según el Decreto 50/2016, de 9 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2017.

2.2. Los lunes, miércoles y viernes actuarán 4 cuadrillas simultáneamente, dos de ellas dentro del Parque Nacional del Teide, y dos fuera de él, en dos Sectores que no sean limítrofes, es decir, actuando en los sectores Norte y Sur, o bien en los sectores Oeste y Sureste.

2.3. Cada cuadrilla comenzará y finalizará la jornada autorizada dentro del sector autorizado, quedando expresamente prohibido actuar en otro sector distinto.

Tercero.- Determinar los siguientes puntos de control de inicio y finalización, en las horas que se señalan, para los sectores que se indican:

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Norte	6:45 Pista que conduce a la Piedra de los Pastores y se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21	16:00 Pista que conduce a la Piedra de los Pastores y se inicia en el Punto kilométrico 29, de la carretera TF-21
Sur	6:45 Área recreativa de Las Lajas	16:00 Área recreativa de Las Lajas
Oeste	6:45 Área recreativa de Chío	16:00 Área recreativa de Chío
Sureste	6:45 Inicio de la pista general de Arico	16:00 Inicio de la pista general de Arico

Sector	Hora/lugar de presentación en el punto de control de inicio	Hora/lugar de finalización de las jornadas en el punto de control de finalización
Pico Viejo- Boca Tauce	7:00 Oficina de información del P. N. del Teide (Portillo Alto)	17:00 Inicio de la Pista de Pico Viejo
Siete Cañadas	7:00 Oficina de información del P. N. del Teide (Portillo Alto)	14:00 Explanada de acceso del Pabellón de Visitas, (antigua Casa Celorrios), Portillo Alto.



Para una mayor eficacia de las jornadas de control, cuando se estime conveniente se podrá modificar el punto de control de finalización, previo acuerdo entre el Supervisor de Control y el representante de la cuadrilla.

Cuarto.- Aprobar la siguiente relación de etapas, jornadas y sectores, a los meros efectos de la celebración del sorteo público señalado en las Bases, con la siguiente asignación de número de sorteo. Por Resolución se podrá ampliar la relación de etapas, jornadas y sectores, en la medida de lo posible, en el caso de obtenerse un número de cuadrillas inscritas superior a 39:

Nº Sorteo	Etapa	DIA SEMANA	DIA	MES	SECTOR
1	1ª	viernes	5	MAYO	Pico Viejo
	1ª	viernes	26	MAYO	Sur
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Siete Cañadas
2	1ª	viernes	5	MAYO	Norte
	1ª	lunes	29	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Sur
3	1ª	viernes	5	MAYO	Siete Cañadas
	1ª	lunes	29	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Norte
4	1ª	viernes	5	MAYO	Sur
	1ª	lunes	29	MAYO	Oeste
	2ª	viernes	13	OCTUBRE	Pico Viejo
5	1ª	lunes	8	MAYO	Pico Viejo
	1ª	lunes	29	MAYO	Sureste
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Siete Cañadas
6	1ª	lunes	8	MAYO	Siete Cañadas
	1ª	miércoles	31	MAYO	Sureste
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Oeste
7	1ª	lunes	8	MAYO	Oeste
	1ª	miércoles	31	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Sureste
8	1ª	lunes	8	MAYO	Sureste
	1ª	miércoles	31	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	16	OCTUBRE	Pico Viejo
9	1ª	miércoles	10	MAYO	Siete Cañadas
	1ª	miércoles	31	MAYO	Oeste
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Sureste
10	1ª	miércoles	10	MAYO	Sur
	1ª	viernes	2	JUNIO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Pico Viejo
11	1ª	miércoles	10	MAYO	Norte
	1ª	viernes	2	JUNIO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Siete Cañadas
12	1ª	miércoles	10	MAYO	Pico Viejo
	1ª	viernes	2	JUNIO	Sur
	2ª	miércoles	18	OCTUBRE	Oeste
13	1ª	viernes	12	MAYO	Oeste
	1ª	viernes	2	JUNIO	Norte
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Pico Viejo
14	1ª	viernes	12	MAYO	Siete Cañadas
	1ª	lunes	5	JUNIO	Sureste
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Norte
15	1ª	viernes	12	MAYO	Sureste
	1ª	lunes	5	JUNIO	Oeste
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Siete Cañadas
16	1ª	viernes	12	MAYO	Pico Viejo
	1ª	miércoles	7	JUNIO	Norte
	2ª	viernes	20	OCTUBRE	Sur
17	1ª	lunes	15	MAYO	Siete Cañadas
	1ª	miércoles	7	JUNIO	Sur
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Norte
18	1ª	lunes	15	MAYO	Pico Viejo
	1ª	viernes	9	JUNIO	Sureste
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Siete Cañadas



Nº Sorteo	Etapa	DIA SEMANA	DIA	MES	SECTOR
19	1ª	lunes	15	MAYO	Sur
	1ª	viernes	9	JUNIO	Oeste
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Pico Viejo
20	1ª	lunes	15	MAYO	Norte
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Pico Viejo
	2ª	lunes	23	OCTUBRE	Sur
21	1ª	miércoles	17	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Sureste
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Pico Viejo
22	1ª	miércoles	17	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Oeste
23	1ª	miércoles	17	MAYO	Norte
	2ª	lunes	2	OCTUBRE	Oeste
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Siete Cañadas
24	1ª	miércoles	17	MAYO	Sur
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	25	OCTUBRE	Sureste
25	1ª	viernes	19	MAYO	Oeste
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Pico Viejo
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Siete Cañadas
26	1ª	viernes	19	MAYO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Norte
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Sureste
27	1ª	viernes	19	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	4	OCTUBRE	Sur
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Pico Viejo
28	1ª	viernes	19	MAYO	Sureste
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Siete Cañadas
	2ª	viernes	27	OCTUBRE	Oeste
29	1ª	lunes	22	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Pico Viejo
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Sur
30	1ª	lunes	22	MAYO	Pico Viejo
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Oeste
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Siete Cañadas
31	1ª	lunes	22	MAYO	Oeste
	2ª	viernes	6	OCTUBRE	Sureste
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Pico Viejo
32	1ª	lunes	22	MAYO	Sureste
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Siete Cañadas
	2ª	lunes	30	OCTUBRE	Norte
33	1ª	miércoles	24	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Oeste
	2ª	viernes	3	NOVIEMBRE	Sureste
34	1ª	miércoles	24	MAYO	Pico Viejo
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Sureste
	2ª	viernes	3	NOVIEMBRE	Oeste
35	1ª	miércoles	24	MAYO	Sur
	2ª	lunes	9	OCTUBRE	Pico Viejo
	2ª	lunes	6	NOVIEMBRE	Norte
36	1ª	miércoles	24	MAYO	Norte
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Siete Cañadas
	2ª	lunes	6	NOVIEMBRE	Sur
37	1ª	viernes	26	MAYO	Norte
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Pico Viejo
	2ª	miércoles	8	NOVIEMBRE	Oeste
38	1ª	viernes	26	MAYO	Pico Viejo
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Sur
	2ª	miércoles	8	NOVIEMBRE	Sureste
39	1ª	viernes	26	MAYO	Siete Cañadas
	2ª	miércoles	11	OCTUBRE	Norte
	2ª	viernes	10	NOVIEMBRE	Oeste



Quinto.- Se establece un cupo mínimo de 200 animales a abatir, con el objeto de superar el número de animales abatidos en 2016 e incrementar la eficacia de captura de la actividad. Para la primera etapa se fija un cupo mínimo de 100 animales a abatir y para la segunda etapa un cupo mínimo de 100 ejemplares a abatir.

Las piezas abatidas serán objeto de ocupación según lo dispuesto en los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril). Durante el transporte de las piezas abatidas desde el control de finalización hasta su destino, estas deberán protegerse adecuadamente de la contaminación y de cualquier otra causa de deterioro, y mantenerse identificadas con su crotal.

Sexto.- Prohibir, por razones de seguridad, el acceso general y permanencia de personas ajenas a las actuaciones de control de muflón en el Parque Nacional del Teide, entre las 7:00 horas y las 14:00 horas en el sector de Siete Cañadas y entre las 7:00 horas y las 17:00 horas en el sector de Pico Viejo, los lunes, miércoles y viernes comprendidos entre el 5 de mayo y el 2 de junio de 2017, y entre el 2 de octubre el 30 de octubre de 2017:"

1. En todos los lugares y senderos del Parque Nacional del Teide, situados en el Sector de Siete Cañadas (Sector que abarca todos los terrenos del Parque Nacional del Teide comprendidos al Sur de la Carretera TF-21 y de la TF-24), salvo los siguientes senderos y zonas que quedan exceptuados:

- Sendero nº 14 (Alto Guamaso) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
- Sendero nº 17 (Igueque) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
- Sendero nº 19 (Montaña Majúa) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
- Sendero nº 20 (Volcán de Fasnia) de la Red de Senderos del P.N. del Teide.
- Sendero nº 21 (Corral del Niño Mal Abrigo) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
- Sendero nº 34 (Montaña Limón) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
- Pista General de Arico.
- Pista de Montaña Limón.
- Zona de Uso Moderado comprendida al Este de La Pista del Filo.
- Zona de Uso Moderado situada al Norte de la carretera TF-24.
- Zona de Uso Especial de Parador Nacional-Centro de Visitantes de Cañada Blanca.
- Zona de Uso Especial de El Portillo.
- Minas de San José.



- Carreteras y miradores de carreteras.
 - Instalaciones de suministro de agua potable del Portillo y accesos desde antiguas oficinas administrativas.
2. En todas las zonas de uso moderado, pistas y senderos del Parque Nacional del Teide, situados en el Sector de Pico Viejo (Sectores que abarcan todo el territorio del Parque Nacional del Teide situado al Norte de la carretera TF-21 y de la TF-24), salvo los siguientes senderos y zonas que quedan exceptuados:
- Sendero nº 1 (La Fortaleza), de la Red de senderos del P.N. del Teide, únicamente el tramo comprendido entre El Portillo y el cruce con el sendero nº 24.
 - Sendero nº 3 (Los Roques de García), de la Red de senderos del P.N. del Teide, únicamente el tramo comprendido entre La Ruleta y Los Roques Blancos.
 - Sendero nº 7 (Montaña Blanca-Pico del Teide) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
 - Sendero nº 10 (Telesforo Bravo) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
 - Sendero nº 11 (Mirador de La Fortaleza) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
 - Sendero nº 12 (Mirador de Pico Viejo) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
 - Sendero nº 18 (Chavao) de la Red de senderos del P.N. del Teide.
 - Sendero nº 24 (Portillo Alto) de la Red de senderos del Parque Nacional del Teide.
 - Zona de Uso Especial de El Portillo.
 - Zona de Uso Especial de La Ruleta/Roques de García.
 - Zona de Uso Especial de Juan Évora.
 - Estación inicial del teleférico y accesos.
 - Estación terminal del teleférico y área de La Rambleta.
 - Minas de San José.
 - Carreteras y miradores de carreteras.

Todos los senderos y pistas afectados por la prohibición de acceso y tránsito serán debidamente señalizados por la Dirección del Parque Nacional del Teide.

Zonas de seguridad: será de aplicación el artículo 41 del Reglamento de la Ley 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias (aprobado por Decreto 42/2003, de 7 de abril) relativo a las zonas de seguridad.



Asimismo se declaran zonas de seguridad

- a) los lugares señalados en los apartados 1 y 2 del punto sexto de la presente resolución.
- b) los equipamientos de uso público fuera del Parque Nacional del Teide, señaladas a continuación. En ellos se aplica una franja de seguridad para uso de arma de fuego de 1 kilómetro en todas las direcciones, tal y como se representa en la cartografía oficial.

EQUIPAMIENTO	MUNICIPIO	SECTOR AFECTADO
Aula de la naturaleza / Campamento Emilio Fernández Muñoz	Los Realejos	Norte
Aula en la Naturaleza / Campamento Barranco de la Arena	La Guancha	
Área recreativa /Zona de acampada de Chanajiga	Los Realejos	
Área recreativa / Zona de acampada / Campamento Arenas Negras	Garachico	
Zona de acampada Barranco Fuente de Pedro	San Juan de la Rambla	
Área recreativa / Zona de acampada de Chío	Guía de Isora	Oeste
Área recreativa / Zona de acampada Las Lajas	Vilaflor	Sur
Campamento Madre del Agua	Granadilla de Abona	
Zona de acampada Fuente del Llano	Arico	Sureste
Área recreativa El Contador	Arico	
Zona Recreativa de Archifira	Fasnia	

Séptimo.- Aprobar el modelo oficial de Plan de Actuación que se adjunta como Anexo II.

Octavo.- Publicar anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Esta resolución no es definitiva en la vía administrativa. Contra ella pueden los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias ante el Presidente del Cabildo de Tenerife, o ante la Consejería del Gobierno de Canarias con competencias en materia de medio ambiente si el recurso versara sobre materias de gestión del Parque Nacional del Teide objeto de delegación, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

San Cristóbal de La Laguna, a 7 de abril de 2017.- El Consejero Insular del Área, José Antonio Valbuena Alonso.



ANEXO II

Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad
Actividad de control de mofín 2017



PLAN DE ACTUACIÓN

ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN (A rellenar por la persona que ostenta la jefatura de cuadrilla)	
1) Punto de entrada al Sector (escribir el nombre del acceso):	
2) Desplazamientos (dibujar en el mapa con flechas)	
3) Puestos fijos (dibujar en el mapa con el siguiente símbolo)	
○ Travesía	
4) Puestos móviles (dibujar en el mapa con los siguientes símbolos)	
X Sopié (puestos en cota más baja)	
■ Cuerda (puestos en cota más alta)	
◆ Tiradores	
5) Fechas y horas de actuación (dibujar en el mapa con la fecha y hora)	
6) Firma:	
FECHA, HORA: Autorización:	

Definiciones:

Cuerda: línea de personas que se colocan en la cota más alta.

Sopié: línea de personas que se colocan en la cota más baja.

Travesía: línea de personas que atraviesa o se encuentra generalmente en medio de la mancha.